

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**31368** *MARINA PUERTO DE SANTA MARÍA, S.A.*

Complemento a la convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad Marina Puerto de Sana María, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, y mediando petición, en plazo y forma legal, de la mercantil, Heliópolis Invest, S.A., Sociedad unipersonal, como propietaria de acciones de Marina Puerto de Sana Maria, S.A. (A11026382), que representan más del cinco por ciento del capital social, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16.º de los estatutos que rigen ésta última, se publica el siguiente complemento a la convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad convocada, en anuncio publicado en el BORME n.º 243, de fecha 20 de diciembre de 2012, en el periódico "Marca", de fecha 20 de diciembre de 2012 y en la página web de la Sociedad, para su celebración en Madrid, en la calle Ayala, número 27, 2.º izquierda, el día 1 de febrero de 2013, a las once horas, en primera convocatoria y el día 2 de febrero de 2013, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, incluyéndose los siguientes puntos en el Orden del día, que se añaden a los ya incluidos en la convocatoria publicada:

Sexto.- Eliminación del procedimiento de comunicación individual y escrita de las convocatorias de las juntas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas introducida en el texto del artículo 16 de los Estatutos sociales y, en su consecuencia, modificación de dicho artículo.

Séptimo.- Modificación de los quórum y mayorías necesarios para las asistencias y toma de acuerdos y modificación del artículo 19 de los estatutos sociales.

Octavo.- Establecimiento de una cláusula arbitral y modificación del artículo 44 de los estatutos sociales.

Noveno.- Aprobación, si procede, de la inversión realizada por Marina Puerto de Santa María S.A, a través de Desarrollos Pbs, S.L, en la adquisición a la sociedad Ligthce de títulos de crédito contra Alteco Gestión y Promoción de Marcas, S.L por importe de hasta 10 millones de euros.

A partir del presente complemento a la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto de la "Propuesta de acuerdos que el Accionista Heliópolis Invest, S.A. somete a la decisión de la Junta General de Accionista", así como la justificación de los mismos. Además se significa a los señores accionistas que el complemento a la convocatoria de la Junta también ha sido publicado, en los mismos términos, en la página web de la Sociedad ([www.marinapuertodesantamaria.com](http://www.marinapuertodesantamaria.com)). Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar a los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día tal y como el mismo ha quedado modificado tras la publicación del presente complemento, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información que se le ha facilitado. A los anteriores efectos, las direcciones a las que pueden dirigirse los accionistas son: teléfono 915750554; fax: 915750786.

Se reiteran los restantes extremos contenidos en la convocatoria publicada en el BORME n.º 243, de 20 de diciembre de 2012, en el periódico "Marca", de 20 de diciembre de 2012 y en la página web de la Sociedad y en especial los de representación, derecho de información de los accionistas e intervención de Notario.

Madrid, 24 de diciembre de 2012.- El Administrador solidario, Joaquín Rivero Valcarce.

**ID: A120086169-1**